



ACUERDO No. 011-2024

POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRICULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL AÑO 2025

El Consejo Directivo de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que la Ley 30 de 1992, autoriza a las Instituciones de Educación Superior para que fijen el valor de todos los derechos pecuniarios y otros derechos complementarios.
- Que es deber del Consejo Directivo fijar el valor de la matrícula financiera y demás derechos complementarios para la vigencia 2025.
- Que la Resolución 19591 de septiembre 27 de 2017, establece que las Instituciones de Educación Superior, deben informar *“El valor de la matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos, el incremento correspondiente respecto a la vigencia anterior”*
- Que el índice de precios al consumidor – IPC, presenta una variación de 5.41% entre noviembre de 2023 y octubre de 2024.
- Que la Rectoría presentó al Consejo Directivo de la Institución, solicitud de incremento del 5.41% equivalente a la variación del IPC aplicable para valores de matrículas, derechos pecuniarios y otros derechos complementarios.
- Con base a lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO

Incrementar el 5.41% al valor de derechos pecuniarios para el año 2025, así:

Derechos pecuniarios y complementarios	Semestre 01-2025	Semestre 02-2025
Inscripción Programas Terminales	\$ 84.988	\$ 84.988
Inscripción Programas por ciclos propedéuticos	\$ 135.104	\$ 135.104
Técnico Profesional en programación de aplicaciones informáticas	\$ 2.209.771	\$ 2.209.771
Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 2.209.771	\$ 2.209.771
Tecnología en Gestión Contable	\$ 2.209.771	\$ 2.209.771
Tecnología Agropecuaria	\$ 2.209.771	\$ 2.209.771
Tecnología en Sistemas de información	\$ 2.209.771	\$ 2.209.771
Tecnología en Gestión de Sistemas de Información Cohorte 02-2022	\$ 1.677.749	\$ 1.677.749
Tecnología en Gestión de Sistemas de Información	\$ 2.209.771	\$ 2.209.771
Administración Agropecuaria	\$ 2.678.510	\$ 2.678.510
Administración de Empresas	\$ 2.678.510	\$ 2.678.510
Contaduría Pública	\$ 2.678.510	\$ 2.678.510
Ingeniería de Sistemas	\$ 2.678.510	\$ 2.678.510
Grado por Ventanilla	\$ 160.780	\$ 160.780



Proyecto de investigación - trabajo grado	\$ 1.260.992	\$ 1.260.992
Creación e innovación de empresa	\$ 1.260.992	\$ 1.260.992
Pasantía	\$ 1.512.310	\$ 1.512.310
Seminario	\$ 1.763.626	\$ 1.763.626
Derechos de grado Programas Por Ciclos Propedéuticos	\$ 440.907	\$ 440.907
Una asignatura adicional	\$ 278.370	\$ 278.370
Una asignatura (únicamente)	\$ 538.241	\$ 538.241
Dos asignaturas (únicamente)	\$ 816.610	\$ 816.610
Constancias y Certificados	\$ 12.211	\$ 12.211
Constancias y Certificados con copia	\$ 13.478	\$ 13.478
Certificado de notas (Técnico Profesional)	\$ 48.841	\$ 48.841
Certificado de notas (Tecnologías)	\$ 67.156	\$ 67.156
Certificado de notas (Licenciaturas y)	\$ 122.103	\$ 122.103
Copia de acta de grado	\$ 32.822	\$ 32.822
Contenidos programáticos x asignatura	\$ 5.258	\$ 5.258
Contenidos programáticos (todo el plan de estudio Tecnología)	\$ 212.902	\$ 212.902
Curso de Verano	\$ 324.156	\$ 324.156
Carnet estudiantil	\$ 20.902	\$ 20.902
Diploma (duplicado)	\$ 303.940	\$ 303.940
Habilitaciones	\$ 68.292	\$ 68.292
Supletorios	\$ 48.235	\$ 48.235
Validaciones	\$ 357.801	\$ 357.801
Homologación por asignatura	\$ 62.020	\$ 62.020
Opcional	\$ 37.539	\$ 37.539
Estudio de Homologación	\$ 11.969	\$ 11.969
Documentos de crédito	\$ 11.969	\$ 11.969
Servicios especiales	\$ 259.875	\$ 259.875

ARTICULO SEGUNDO


El porcentaje de incremento por concepto de matrícula extraordinaria será entre el 5% - 7%, sobre el valor de la matrícula ordinaria de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico.

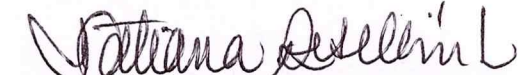
ARTICULO TERCERO

Comuníquese a Tesorería, Ministerio de Educación Nacional y publíquese en los diferentes medios institucionales.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartago – Valle, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).


GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMIREZ
Presidente Consejo Directivo


LEIDY TATIANA REBELLON LUGO
Secretaria General (Ad- Honorem)